

N° 982 -2024/INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 18 de noviembre de 2024

VISTO;

El expediente con Registro N° 017398-2024/OP-16063-24/ACA-8585-2024;



CONSIDERANDO;

Que, Según el Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, mediante escrito presentado en fecha 11 de octubre de 2024, por el servidor **Pedro Antonio GUTIERREZ MONTES**, identificado con **DNI N° 06221413**, con el cargo de, Enfermero Especialista, Nivel 14, condición laboral nombrado, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 10 días, del 14 al 23 de octubre de 2024;

Que, según el Informe **Situación Actual N°2164-ARyL-OP-INSN-2024**, del Área de Registros y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de Oficina de Personal, fecha 14 de noviembre de 2024, e Informe N°069-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia, de fecha 18 de noviembre de 2024, el servidor registra 00 días de Licencia Sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, la Jefa del Departamento de Enfermería con Proveído N° 315-2024-DE-INSN, fecha 28 de octubre 2024, Enfermera del Servicio de Emergencia con Proveído N° 030-JEUE-INSN-2024 y Enfermera Supervisora, con Proveído N° 109-ESAC-INSN-2024, fecha 23 de octubre de 2024, aceptan lo solicitado por la mencionado servidor;

Que, atendiendo a las razones expuestas por el servidor **Pedro Antonio GUTIERREZ MONTES**, y con las autorizaciones de las Jefaturas Inmediatas y el Informe N° 069-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;

Que, conforme a lo dispuesto en Artículo 17°, Numeral 17.1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo



acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados;



Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, se emite la Resolución Administrativa correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;

SE RESUELVE;



Artículo 1°.-Otorgar con eficacia anticipada, diez (10) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 14 al 23 de octubre de 2024, al Servidor del INSN, **Pedro Antonio GUTIERREZ MONTES**, con el cargo de, Enfermero Especialista, Nivel 14, nombrado, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución-----

Artículo 2°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3°.-Disponer que la presente Resolución se notifique al interesado con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BERTHA DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.P.A.T. N° 2052

FLPR/SMMA/EML/Yst.

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración. ()
- Oficina de Personal ()
- Unidad de Remuneraciones ()
- Área de Registros y legajo ()
- Oficina de Estadística e Informática ()
- Interesado ()
- Área de Control de Asistencia ()